



## IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

### INFORMA QUE

Mediante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A. celebrada el 24 de marzo de 2026, se tomaron las siguientes decisiones:

#### **1. Informe de Gestión de la Junta Directiva y Representante Legal.**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó el Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Representante Legal correspondiente al ejercicio 2025.

La Asamblea de Accionistas cuenta con competencia para pronunciarse en relación con el presente asunto, en virtud del literal d) del Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se determina como una de las funciones de la Asamblea General de Accionistas la de examinar, aprobar o improbar los balances y demás estados financieros de fin de ejercicio que se someten a su consideración por la Junta Directiva y el Presidente, así como los informes provenientes de dichos órganos y del Revisor Fiscal.

Adicionalmente, el Artículo Septuagésimo Primero de los Estatutos Sociales indica que la sociedad tendrá ejercicios anuales que se cerrarán a 31 de diciembre de cada año, para hacer el inventario detallado de todos los activos y pasivos de la sociedad, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas de fin de ejercicio y someterlos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por la ley.

La Asamblea aprobó por unanimidad el Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Representante Legal con un quórum del 96.3450% de las acciones en circulación.

#### **2. Informe de la Junta Directiva respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno.**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó el Informe de la Junta Directiva respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio 2025.

La Asamblea de Accionistas cuenta con competencia para pronunciarse en relación con el presente asunto, en virtud del literal d) del Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se determina como una de las funciones de la Asamblea General de Accionistas la de examinar, aprobar o improbar los balances y demás estados financieros de fin de ejercicio que se someten a su consideración por la Junta Directiva y el Presidente, así como los informes provenientes de dichos órganos y del Revisor Fiscal.

Adicionalmente, el Artículo Septuagésimo Primero de los Estatutos Sociales indica que la sociedad tendrá ejercicios anuales que se cerrarán a 31 de diciembre de cada año, para hacer el inventario detallado de todos los activos y pasivos de la sociedad, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas de fin de ejercicio y someterlos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por la ley.

La Asamblea aprobó por unanimidad el Informe de la Junta Directiva respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno con un quórum del 96.3450% de las acciones en circulación.

### **3. Aprobación de los Estados Financieros.**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2025.

La Asamblea de Accionistas cuenta con competencia para pronunciarse en relación con el presente asunto, en virtud del literal d) del Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se determina como una de las funciones de la Asamblea General de Accionistas la de examinar, aprobar o improbar los balances y demás estados financieros de fin de ejercicio que se someten a su consideración por la Junta Directiva y el Presidente, así como los informes provenientes de dichos órganos y del Revisor Fiscal.

Adicionalmente, el Artículo Septuagésimo Primero de los Estatutos Sociales indica que la Sociedad tendrá ejercicios anuales que se cerrarán a 31 de diciembre de cada año, para hacer el inventario detallado de todos los activos y pasivos de la Sociedad, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas de fin de ejercicio y someterlos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por la ley.

La Asamblea aprobó por unanimidad los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2025 con un quórum del 96.3450% de las acciones en circulación.

### **4. Informe de Pérdidas.**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó el siguiente Informe de Pérdidas del ejercicio 2025:

\$	1.078.310.269	Utilidad antes de impuestos
	(3.946.218.914)	Impuesto diferido
	-	Impuesto de renta corriente
\$	<b>(2.867.908.645)</b>	<b>TOTAL PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO</b>
	-	Liberación de reservas para enjugar pérdidas
\$	<b>(2.867.908.645)</b>	<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO A TRASLADAR COMO PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
	(29.013.540.451)	+ Saldo Inicial pérdidas de ejercicios anteriores
\$	<b>(31.881.449.096)</b>	<b>= NUEVO SALDO PÉRDIDAS ACUMULADAS</b>

La Asamblea de Accionistas cuenta con la competencia para pronunciarse en relación con el presente asunto, en virtud del literal d) del Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se determina que una de las funciones de la Asamblea es la de examinar, aprobar o improbar los balances y demás estados financieros de fin de ejercicio que se someten a su consideración por la Junta Directiva y el Presidente, así como los informes provenientes de dichos órganos y del Revisor Fiscal.

La Asamblea aprobó el Informe de Pérdidas con un quórum del 96.1857% de las acciones en circulación.

#### 5. Reforma parcial de los Estatutos (Disminución del Capital Suscrito y Pagado sin reembolso de aportes e incremento del Capital Autorizado)

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la disminución del Capital Suscrito y Pagado con la finalidad de absorber \$31.263.672.608 de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores contra el capital suscrito y pagado de \$121.146.731.356, mediante el mecanismo de reducción del valor nominal de la acción de IRIS de \$62 a \$46.

En tal sentido, se modifica el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO CUARTO: El capital social autorizado es la suma de CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$150.000.000.036), dividido en TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y SEIS (3.260.869.566) ACCIONES ORDINARIAS de valor nominal de CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$46) cada una.***

*A la fecha de la presente reforma estatutaria el capital suscrito y pagado de la sociedad es la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$89.883.058.748) dividido en MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO (1.953.979.538) Acciones ordinarias de un valor nominal de CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$46) cada una y queda en reserva para futuras emisiones la*

*suma de MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL VEINTIOCHO (1.306.890.028) acciones.”*

Adicionalmente, se aprobó incrementar el Capital Autorizado en \$18, para que el número de acciones de la nueva división del capital sea un número entero. Artículo 378 Código de Comercio.

Se espera que dicha modificación entre en vigor una vez se solemnice la Escritura Pública de Reforma de Estatutos.

La Asamblea de Accionistas cuenta con competencia para pronunciarse en relación con el presente asunto, en virtud del literal o) del Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se determina como una de las funciones de la Asamblea General de Accionistas la de reformar los estatutos sociales.

La Asamblea aprobó la reforma parcial de los estatutos con un quórum del 85.1319% de las acciones en circulación.

#### **6. Elección de Revisor Fiscal y Fijación de Honorarios.**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas eligió a la firma BDO como Revisora Fiscal de la Compañía para el periodo 2026-2027 con una fijación de honorarios en un monto anual de \$ \$284.000.000 más el respectivo Impuesto a las Ventas (IVA), en los términos de la propuesta presentada por esta Firma.

La Asamblea de Accionistas cuenta con competencia para pronunciarse en relación con el presente asunto, en virtud del literal b) del Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se determina como una de las funciones de la Asamblea General de Accionistas el nombrar y remover al Revisor Fiscal de la Sociedad y su Suplente y fijarles sus asignaciones.

La Asamblea aprobó por unanimidad la elección de la firma BDO y la fijación de los honorarios antes señalados con un quórum del 96.3450% de las acciones en circulación.

#### **7. Elección de Junta Directiva y Fijación de Honorarios.**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aceptó la renuncia del Dr. Bernardo Dyner Rezonow como Miembro de la Junta Directiva y de los Comités de Auditoría y GAP de la Compañía. Esta renuncia se aprobó con un quórum del 85.2912% de las acciones en circulación.

Adicionalmente, nombró la siguiente Junta Directiva para el periodo 2026-2027:

**PRINCIPALES**

**SUPLENTES PERSONALES**

1. MORIS MISHAAN MILLAN	LORENZA VILLA SOSA DIAS
2. NICOLAS SANTOS CHARRY	FRANCISCO JOSÉ VALCÁRCEL HERNÁNDEZ
3. JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA	LINA MARÍA LINEROS BEDOYA
4. LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO	JULIANA PACHECO MEJÍA
5. CARLOS EDUARDO UPEGUI	CARLOS ZULETA LONDOÑO

La elección del Órgano Colegiado se realizó etendiendo lo dispuesto por el Decreto 3923 de 2026, por el cual se regula la elección de los miembros independientes de las juntas directivas de los emisores de valores.

De acuerdo con el Artículo 44 de la Ley 964 de 2005, los renglones 3, 4 y 5 de la Junta Directiva nombrada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Iris CF – Compañía de Financiamiento S.A., tienen el carácter de independientes.

La Asamblea aprobó la siguiente política de honorarios para el periodo 2026-2027:

- Honorarios: Los honorarios para cada miembro, corresponderán a \$2.992.197 por asistencia efectiva a las reuniones ordinarias.
- Comités de apoyo: Se pagarán honorarios adicionales a los miembros de la Junta Directiva que participen en los Comités. La remuneración será equivalente al valor de la hora reconocida por asistencia a la Junta Directiva.
- Vigencia de Tarifas: Los honorarios actuales continuarán vigentes hasta que la Asamblea de Accionistas fije un nuevo valor.
- Viáticos: La Compañía cubrirá viáticos para desplazamientos a la ciudad de reunión del Cuerpo colegiado. Aplica únicamente para desplazamientos a nivel nacional.

La Asamblea aprobó la fijación de la anterior política de honorarios con un quórum del 85.2912% de las acciones en circulación.

La Asamblea de Accionistas cuenta con competencia para pronunciarse en relación con los asuntos anteriormente aprobados, en virtud del literal a) del Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se determina como una de las funciones de la Asamblea General de Accionistas designar cinco (5) miembros principales de la Junta Directiva y a los suplentes personales de estos, así como fijar los honorarios que corresponden a los directores y removerlos libremente. Adicionalmente, se establece que la

designación de miembros de la Junta Directiva se hará por períodos de un (1) año y cada uno de ellos puede ser reelegido indefinidamente.

**NOTA:** Se informa que Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A. surtió los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.